



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### **Servicio de consultoría para realizar la investigación de los alcances de los instrumentos metodológicos en fase de preinversión usados en el ciclo de inversiones del Sector Ambiente de intervenciones en áreas naturales protegidas referidas al recurso paisaje**

#### **1. Antecedentes**

##### **De la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental**

La SPDA es una organización civil sin fines de lucro fundada en 1986, con fines educativos y/o científicos relacionados a la protección y cuidado del medio ambiente en la promoción del derecho a un ambiente sano y el fomento del uso sostenible de los recursos naturales para su conservación, manejo adecuado y mejoramiento.

Para ello entre sus actividades busca fortalecer las capacidades de las instituciones del sector público para lograr prevenir toda acción del ser humano, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; a través de diversas actividades de formación.

##### **Del Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas**

El Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA trabaja a nivel nacional e internacional generando información clave y fortaleciendo las capacidades para el reconocimiento y protección de nuestro patrimonio natural y cultural, buscando la transmisión de conocimientos y saberes para la integración de la conservación de la diversidad biológica en el esquema de desarrollo sostenible del país. A través de proyectos y alianzas con actores claves, investiga y comparte lecciones aprendidas sobre cómo promover políticas que pongan en valor el rol preponderante que juegan actores claves como los pueblos indígenas y las mujeres, para lograr el cuidado y protección del medio ambiente.

El Programa difunde los resultados de sus investigaciones, productos de comunicación y acciones de fortalecimiento de capacidades a través de la página web de Actualidad Ambiental, el Taller de Derecho Ambiental y los diversos canales de capacitación y difusión de información ambiental de la SPDA.

##### **Del Proyecto**

El Programa se encuentra ejecutando el proyecto denominado **“La ruta de la conservación: fortaleciendo la creación y gestión de Áreas Protegidas en Perú”**, financiado por Andes Amazon Fund, cuyo objetivo es promover y consolidar elementos clave para el establecimiento, gestión y sostenibilidad financiera de las áreas naturales protegidas, en coordinación con el SERNANP, los gobiernos regionales y los socios AAF.

Para la adecuada ejecución del proyecto que viene ejecutando el Programa Biodiversidad y Pueblos Indígenas, la SPDA requiere contratar los servicios de un(a) profesional con experiencia en la formulación y evaluación de proyectos de inversión en el marco de Invierte Pe para realizar una investigación de los alcances de los instrumentos metodológicos en fase de preinversión usados el ciclo de inversiones del Sector Ambiente de intervenciones en áreas naturales protegidas referidas al recurso paisaje con el fin de conocer las opciones existentes para cubrir los costos de mantenimiento de los activos generados por las inversiones de entidades



gubernamentales y, con ello, coadyuvar a la misión de la SPDA de protección y cuidado del medio ambiente.

## 2. Objetivo de la consultoría

Se requiere contar con el servicio de un/a consultor/a para efectuar una investigación de los alcances de los instrumentos metodológicos en la fase de preinversión usados en el ciclo de inversiones del Sector Ambiente de intervenciones en áreas naturales protegidas referidas al recurso paisaje que permita conocer las opciones existentes para cubrir los costos de mantenimiento de los activos generados por las inversiones de entidades gubernamentales. De esta manera, se busca contribuir a la sostenibilidad financiera de las áreas naturales protegidas, lo cual a su vez coadyuva a la misión de cuidar y proteger el medio ambiente.

## 3. Perfil del consultor/a

### *Perfil del consultor/a*

- Profesional de las carreras de economía, contabilidad, ingeniería industrial o administración por lo menos con 15 años de experiencia en el Sector Público.
- Experiencia del/la profesional de por lo menos diez (10) años en temas de desarrollo de metodologías de planeamiento o elaboración de estudios de preinversión o temas de formulación y evaluación de proyectos de inversión.
- Experiencia específica del profesional propuesto de por lo menos dos (02) servicios en temas referidos al Sector Ambiente.

La SPDA se reserva el derecho de solicitar la acreditación documentaria correspondiente, constancias o documentos que certifiquen los requerimientos solicitados.

## 4. Descripción del servicio

a) Investigar y revisar las fuentes de información secundarias del Ministerio de Ambiente y/o Ministerio de Economía y Finanzas referidas a instrumentos metodológicos de formulación, evaluación y ejecución de inversiones en el marco de Invierte Pe.

b) Identificar y revisar las inversiones (IOARR o proyectos de inversión) registradas en el Banco de Inversiones referidas a proyectos del recurso paisaje en áreas de conservación regional.

c) Analizar el alcance de los indicadores de brechas establecidos por el MINAM y que se relacionen con el turismo en áreas de conservación regional. Asimismo, analizar la tipología de proyectos y componentes que se pueden proponer para la formulación, evaluación y ejecución de proyectos de inversión relacionados al recurso paisaje y/o ejecución de IOARR.

d) Revisar el capítulo de evaluación económica de las intervenciones vinculadas al recurso paisaje en áreas naturales protegidas.

e) Proponer una hoja de ruta y/o elementos de análisis para la evaluación económica de proyectos bajo un enfoque financiero que incluya el análisis de tarifas de entrada a áreas protegidas u otro mecanismo financiero que cubran los costos de mantenimiento de los activos a generarse por nuevas inversiones.

f) Realizar ajustes necesarios a los alcances de los instrumentos metodológicos empleados para la investigación, de acuerdo a lo coordinado con el equipo técnico SPDA.



g) Elaborar la propuesta final de investigación con los ajustes realizados de los alcances de los instrumentos metodológicos en fase de preinversión usados en el ciclo de inversiones del Sector Ambiente de intervenciones en áreas naturales protegidas referidas al recurso paisaje.

## 5. Productos y plazos de entrega

El producto que se espera de la consultoría debe contener:

	Producto	Fecha de entrega
1	Informe de investigación de los alcances de los instrumentos metodológicos usados en la fase de preinversión en el ciclo de inversiones del Sector Ambiente de intervenciones en áreas naturales protegidas referidas al recurso paisaje según los Términos de Referencia	Hasta los cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la firma del contrato

## 6. Forma y lugar de presentación

El entregable deberá enviarse en forma digital a los siguientes correos:

A los correos:	<a href="mailto:svargas@spda.org.pe">svargas@spda.org.pe</a> <a href="mailto:msanchez@spda.org.pe">msanchez@spda.org.pe</a>
----------------	--

- El entregable debe ser presentado en digital en formato PDF y debe contener todos los archivos digitales generados en la presente consultoría (actas, ayudas memorias, registro fotográfico, entre otros).
- Si el tamaño de los archivos sobrepasara la capacidad de recepción del correo electrónico (15Mb) deberán gestionar el archivo compartido, adjuntando el enlace de descarga. En ambos casos deberá considerar la confirmación de la recepción.

## 7. Contraprestación económica y forma de pago

La retribución económica será a todo costo hasta por un valor de USD \$4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 dólares americanos) e incluirá todos los impuestos de ley y los gastos de coordinación en los que incurra la persona natural para la ejecución del servicio (movilidad local, telefonía, oficina virtual, entre otros).

Los honorarios pactados serán desembolsados en un único pago en base a la presentación y aprobación del producto antes descrito, tal y como se detalla a continuación:

Producto	Fecha de Entrega	%
Único Producto	Hasta los cuarenta y cinco (45) días calendario luego de la firma de contrato.	100%

La retribución antes mencionada será desembolsada previa aprobación del producto por la SPDA, de acuerdo a la sección novena del presente Término de Referencia.

## 8. Plazo del servicio

La contratación tendrá una duración de sesenta (60) días calendario, bajo la modalidad de consultoría, contados desde la firma del contrato. La fecha de inicio será a partir del día siguiente a la firma del contrato.

## 9. Coordinación y conformidad del servicio

La coordinación del servicio estará a cargo de la SPDA.

La conformidad del servicio estará a cargo de la Directora del Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA.

## 10. Postulación

Las personas naturales que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar la documentación que acredite su experiencia profesional al correo: [contrataciones@spda.org.pe](mailto:contrataciones@spda.org.pe), debiendo colocar el siguiente asunto: **“Investigación de instrumentos metodológicos en la fase de preinversión del Sector Ambiente en áreas naturales protegidas”**.

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el **20 de febrero de 2025**.

Cualquier consulta o duda, comunicarse al correo [contrataciones@spda.org.pe](mailto:contrataciones@spda.org.pe)

**Nota.- La SPDA se reserva el derecho a solicitar los documentos que sustenten las capacidades del postor o postora.**

## 11. Otros

- i. La SPDA podrá solicitar a las personas postulantes la documentación que acredite sus estudios, investigaciones, certificaciones y méritos.
- ii. El/la postulante deberá informar si cuenta con seguro de vida o salud e indicar el tipo de cobertura.

**Nota. No se aceptarán postulaciones de aquellas personas que se encuentren impedidas o en conflicto de intereses, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 31564, Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM, o norma que las modifique o sustituya.**